

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1201 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°83 de fecha 08.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°220/2019 de fecha 26 de abril del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.993.441-3 a nombre de Restaurant Mauricio Alejandro Araneda Ruiz E.I.R.L. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Restaurant Mauricio Alejandro Araneda Ruiz E.I.R.L." de fecha 05.04.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 22.03.2019. Resolución Exenta N°1905147769 de fecha 26.04.2019 del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°1905147828 de fecha 26.04.2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 14.04.2019 del SII. Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de fachada de propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE:	RESTAURANT MAURICIO ALEJANDRO ARANEDA RUIZ E.I.R.L.
R.U.T.:	76.993.441-3
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA 375, CONCÓN.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS).
	SIN ALCOHOL.
ROL:	3487-30.
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.177.-
PROPAGANDA 2.76 MT. 2 N/L	\$ 53.382.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$100.301.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAORON/sgm.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 MAY 2019
RECIBIDO HORA: 09:30